

ESTA EN DISCUSIÓN EL CONVENIO

¿QUÉ nos pasa a los argentinos? Sin duda, padecemos un mal muy grave que nos tiene poseídos en el desencuentro y en el excepticismo. Se habla de crisis económico-social, como punto de partida en el proceso de decomposición de nuestro país.

Compartimos ese criterio. Y que esta crisis constituye un factor preponderante de perturbación en el desarrollo social. Pero se hace necesario destacar que a consecuencia de la crisis económico-social entra a jugar otra crisis, la moral, que hace abordar aún más el mal argentino.

Sí nos detuvieramos a analizar exhaustivamente el proceso político-social de las últimas décadas, nos ayudaría a encontrar el origen del drama que vive la República y que en las actuales circunstancias se expresa en una profunda crisis en el orden moral. Crisis que puede desembocar en el desmantelamiento de nuestro pueblo. Tal es su peligro, que ya amenaza con nuestro derumbe.

Odios, rencores y resentimientos son la secuela que trae aparejada esta crisis moral—además del vicio, la delincuencia y otras lacras, que conspiran abiertamente contra la paz y la tranquilidad social. Paz y tranquilidad sin las cuales se hace ilusorio todo intento de recuperación del país y la supervivencia del sistema republicano de gobierno, dentro de un régimen con plena vigencia de la libertad y de la democracia.

SOLIDARIDAD SINDICAL'

DESPUES de tantos años de lucha sindical que lleva el proletariado argentino, parecería superfluo tener que referirnos a este tema, por cuanto no comprende sindicalismo sin solidaridad.

No obstante, la existencia de tendencias y corrientes en la masa sindical comprenden la solidaridad sindical en sus justas proporciones y vive en su conveniencia el que sin ella ninguna conquista.

En cambio, quien osa señalar hoy en día que existe la solidaridad sindical, nos señala que afecta al gremio, que nos separan tanto de los demás trabajadores. Si no es así, ¿cómo explicar que cada uno de estos lucha, en su sólo caso, por su propia libertad sindical, sin un respeto genuino a la otra libertad sindical? La situación es la misma en cada parte, entre las dos ramas del sindicalismo, que tanto se oponen y se pelean. En la otra rama, la solidaridad sindical se oponía a la otra, por el contrario, en esta lucha. Luego, el convencimiento de que se tratase importante para el desarrollo sindical. Una vez más, las dos ramas terminaron de una vez por todas con el aislamiento sindicalista. Hoy en día, las buenas determinaciones que hacen al lado de la otra rama, tienen su mejor expresión en el gran organismo que es la Federación Sindical Argentina.

Pero el espíritu de solidaridad que existe hoy en día entre el proletariado y las autoridades gubernamentales que él pone al servicio, no es la pureza voluntaria de los sindicatos y las autoridades. Tampoco es la de las organizaciones y los sindicatos que están hoy en día.

El origen es del paro general que llevó a la huelga generalizada, dadas las graves problemáticas que padeció el país. La solidaridad y la comprensión entre los partidos y los partidos que no pertenecen al fronte popular, se ha profundizado en general del país. La huelga, en su mayoría, no se limitó a las ciudades principales, sino a donde se llega para producir. Especialmente el paro de tierra que no se limitó a las provincias, estando presente, a tamborilmiş, para pedir justicia a través de los sindicatos y las autoridades, cuando fueron convoca-

Podemos afirmar, enfáticamente, que los trabajadores no somos responsables de esta crisis. Ni de ninguna otra. Pero si los son los trabajadores, precisamente, los que pagan sus consecuencias.

Los que madriganos y que sólo ambicionamos un mundo de trabajo, bienestar y justicia, somos los que más queremos sinceramente contribuir a la pacificación del país, como fundamento

187544/E.539
Enrique Palazzo
Favón 6503 - Dpto. A
FEDERACION DE SINDICATOS

FED. SIND.

PAGINA TRES

mantener sino acrecentar la grandeza de nuestra patria.

¡Allá estás a tiempo. Pero no deben tener cabida en esta ciclopica tarea canibalizadora. Las ambiciones personales o de grupos, ni intereses de sectores. Porque ésta es una tarea propia de hombres de bien, que pueden encontrarse en todos los sectores sociales y orientaciones ideológicas. Con ello significamos que se hace necesario recurrir a las reservas generales de nuestro país para comenzar la difícil labor de superar la crisis de conducta, para entrar inmediatamente a solucionar la de carácter económico-social.

El pueblo costechará con su esfuerzo y su capacidad a superar todas las contingencias si la dirección de la cosa pública goza de su fe y su confianza. Es decir, si quienes ríjan nuestros destinos son poseedores de autoridad moral. Si saben aceptar la oposición elevada, la crítica constructiva, sin confundirla, ni tildarla de subversiva.

Urge, pues, emprender esta gran tarea. Repetimos, ¡estás a tiempo! Como trabajadores, los mercantiles prometemos nuestras más desinteresadas soluciones. Esta misma colaboración —estamos seguros— la ofrecrás todos los trabajadores del país. Esperamos que los demás sectores nos imiten. Pero no con palabras sino a través de hechos positivos.

Todos Para Una Tarea Común

a su progreso material y a su elevamiento moral y espiritual. De ahí que reclamamos esa misma contribución patriótica y desinteresada a los hombres que gobernan. Porque sin la contribución de todos, no se podrá superar los graves problemas que nos atañen.

Es hora que los argentinos abandonemos todo lo que nos destruye. Basta ya de odios, alianzas revanchistas y desinterés. Que el espíritu amplitud y generoso podamos marchar unidos por el camino de la reconstrucción. Pero previamente hay que echar las bases del reencuentro de los argentinos. Ese reencuentro que posibilitará no sólo

EL EMPLEADO DE COMERCIO

ORGANO INFORMATIVO DE LA FEDERACION EMPLEADOS DE COMERCIO

AÑO III Octubre de 1959 Director: Roberto del Río

Redacción: Rivadavia N° 1445 11 Registre de la Propiedad Inmobiliaria N° 1

● La reunión se realizó en el Luna Park

En Asamblea General se Aprobó la Creación de Una Cuota Médica

Estudios estadísticos que fueron apresuradamente publicados en distintos periódicos aclararon que en nuestra patria cada cuarto de recursos para asistencia médica es el 63% de lo público, es decir, que el 37% de los fondos de Salud Pública y el 24% lo puede costear en parte y únicamente un 13% pueden aclarar.

Consecuente a lo anterior, la Federación empleados de comercio aprobó la creación de una cuota médica privada que permitiera complementar los ingresos destinados a la atención médica de las personas que tienen la responsabilidad de su salud, en su totalidad.

Concretóse la unidad obrera

(PAG. 2)

● Conferencia de Prensa

(PAG. 7)

● El Paro General del 23 y 24 ppdo.

(PAG. 8)

arán de una asistencia médica privada que cumpla con las necesidades de los trabajadores y sus familias.

Concretóse la unidad obrera

(PAG. 2)

● Conferencia de Prensa

(PAG. 7)

● El Paro General del 23 y 24 ppdo.

(PAG. 8)

que promulgará, teniendo en cuenta el alto salario remunerativo que goza este sector, la Comisión Directiva de la Federación Empleados de Comercio, aprobó la creación de una cuota médica privada, que atenderá, fundamentalmente en cuanta medida sea posible, las necesidades de los trabajadores y sus familias, por un período de tres años. La cuota médica privada, en forma de un aporte mensual,

será pagadera de acuerdo a la cuota que se establece en la Asamblea General. Los trabajadores y sus familias podrán adquirir el servicio médico privado que se establezca en la Federación empleados de comercio.

Asimismo se establecerá la cuota médica privada para las personas que tienen la responsabilidad de su salud, en su totalidad, que sea el 13% de lo público, el 24% de lo que es el 37% de los fondos de Salud Pública y el 24% que es el 63% de lo público.

Asimismo se establecerá la cuota médica privada para los trabajadores y sus familias que tienen la responsabilidad de su salud, en su totalidad, que sea el 13% de lo público, el 24% de lo que es el 37% de los fondos de Salud Pública y el 24% que es el 63% de lo público.

Demandó a la Federación empleados de comercio que establecerá la cuota médica privada para las personas que tienen la responsabilidad de su salud, en su totalidad, que sea el 13% de lo público, el 24% de lo que es el 37% de los fondos de Salud Pública y el 24% que es el 63% de lo público.

Concretóse la unidad obrera

(Continúa en la página D90)

MARCHA: "PARO ESTRÍCTAMENTE GREMIAL"

ver informacion pagina central

SE DISCUTE UN NUEVO CONVENIO

Comprenderá a todos los mercantiles
Se contemplan todas las inquietudes

Una vez más la paritaria Nacional llevó a la discusión para la renovación del convenio colectivo de trabajo 108 el aspecto económico, propuesto por el Poderoso Comité Consultivo Nacional de la Administración General Empresarial de Comercio.

Dicho anteproyecto ha sido pre-

parado tomando como base las inquietudes reflejadas por el gremio en su oportunidad, — teniendo en cuenta que la mejor forma de llevar a la práctica los anhelos de los empleados mercantiles es escuchando a los ma-

estros dado que ellos son los únicos afectados por las posas consagradas hasta el presente.

Para hacer conocer las reformas al convenio que nos rige en el presente, transcribimos a continuación el acto propositivo que la paritaria está discutiendo con el patronal.

PETITORIO DE RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CONVENIO NACIONAL PARA EL PERSONAL EMPRESARIAL DE COMERCIO 45-78

Art. 1º) Este convenio comprende a todos los empleados que realizan en tanto establecimientos de comercio, industria y servicios, a todo personal que realiza labores de actividad económica y administrativa, establecimiento comercial, así como a los que realizan las diligencias y servicios que se indican en el presente convenio.

Art. 2º) Este convenio regula el trabajo y las relaciones entre la República, con una duración de 12 meses a partir del 1º de octubre de 1959, y las empresas convocadas las partes para el año de 1959. A fin de adherirlo a este convenio de acuerdo con lo que regula el artículo 3º de la ley.

Art. 3º) El personal que integra el presente convenio se establece en la sección de establecimientos de actividad económica que se expresan determinaciones que se tratarán más tarde. El mismo se basa en la edad de los sujetos y la fecha de ingreso al establecimiento, así como en la antigüedad en el puesto de trabajo y en la provisión de medios de vida.

Art. 4º) A las efectos de las remuneraciones y demás beneficios que se otorguen, el personal que integra el presente convenio, aparte de establecimientos que parten del presente convenio, que mencionamos anteriormente, los cuales serán acogidos de aplicación igual que en el resto del país.

Art. 5º) El personal que integra el presente convenio convoca a las reuniones necesarias y mínimas que corresponden a sus clasificaciones y en las que se traten batallas de reclama que se enunciaron en el acuerdo 3º.

Art. 6º) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 7º) El personal a sueldo y comisión se considerará dentro de la sección respectiva.

Art. 8º) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 9º) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 10) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 11) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 12) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 13) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 14) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 15) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 16) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 17) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 18) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 19) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 20) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 21) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 22) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 23) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 24) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 25) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 26) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 27) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 28) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 29) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 30) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 31) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 32) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 33) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 34) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 35) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 36) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 37) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 38) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 39) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 40) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 41) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 42) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 43) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 44) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 45) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 46) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 47) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 48) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 49) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

Art. 50) Los establecimientos que integran el presente convenio se considerarán dentro no haya diferencia.

afectados por las posas consagradas hasta el presente.

Para hacer conocer las reformas al convenio que nos rige en el presente, transcribimos a continuación el acto propositivo que la paritaria está discutiendo con el patronal.

Servicio Odontológico

Haciendo la Comisión Directiva anotando al señado autor que integral en el campo de las relaciones laborales, se resuelve en definitiva la problemática en la Política Pública, bajo la dirección de Alberto Arribalzaga, secretario de Trabajadores, a punto de 23 horas, a los titulares de las entidades nacionales aranceles sobre los impuestos de acuerdo con lo establecido en el acuerdo N° 2409, T.E. 47-4192 de 8 a 21 horas, en Chacabuco, en Santiago.

Para que los consumidores puedan guiar en su tarifa el monto a abonar odontológicamente.

Consultas y cuestiones: gratis
Extracciones: \$ 20.— (precio artico a 100)—
Obliteraciones: \$ 40.— (precio artico a 100).

Para los casos de prótesis, ortodoncia, etc., deben estar consultadas con la Secretaría de Servicio de Medicina en esta Federación. Dirección 1440, 21 piso, en el horario de 10 a 14 y de 17 a 21 horas.

Reserva por año para los servicios de preparación y reparación de dientes, para goce todo el año de las remuneraciones, así como de prótesis y ortodoncia, en la medida en que sea posible.

Art. 26) El empleado o trabajador que cumple 70 años de edad o más, tendrá una remuneración adicional de acuerdo con el período ordinario de vacaciones anuales o bien podrá elegir el período anual.

Art. 30) El empleado o trabajador que cumple 40 años de servicio, en su caso, con goce total de sus remuneraciones un día de la semana, como así mismo de permisos, para fallecimiento de su cónyuge o hijo, políclínico y ferias.

Art. 31) El empleado o trabajador que cumple 20 años de servicio, en su caso, con goce total de sus remuneraciones un día de la semana, como así mismo de permisos, para fallecimiento de su cónyuge o hijo, políclínico y ferias.

Art. 34) Al personal femenino se le dará la jornada completa de descanso anual, sin pérdida de sueldo, y se le permitirá el uso de ferias para el disfrute de su familia.

Art. 35) La feria de dos días que por ley le corresponde al personal en el término del preaviso por desvinculación, no será computada ni remunerada, pero el empleado o trabajador que cumpla 20 años de servicio, podrá usarla.

Art. 36) Los empleados que cumplan 15 años de servicio podrán goce de vacaciones anuales o bien con goce total de sus remuneraciones en virtud del cumplimiento de los períodos ordinarios de vacaciones anuales o bien con goce total de sus remuneraciones en virtud de los períodos de ferias.

Art. 37) Al empleado o trabajador que cumpla 10 años de servicio, se le permitirá el uso de ferias para el disfrute de su familia.

Art. 38) Al empleado o trabajador que cumpla 5 años de servicio, se le permitirá el uso de ferias para el disfrute de su familia.

Art. 39) Al empleado o trabajador que cumpla 15 años de servicio, se le permitirá el uso de ferias para el disfrute de su familia.

Art. 40) Al empleado o trabajador que cumpla 10 años de servicio, se le permitirá el uso de ferias para el disfrute de su familia.

Art. 41) Al empleado o trabajador que cumpla 5 años de servicio, se le permitirá el uso de ferias para el disfrute de su familia.

Art. 42) Al empleado o trabajador que cumpla 15 años de servicio, se le permitirá el uso de ferias para el disfrute de su familia.

Art. 43) Al empleado o trabajador que cumpla 10 años de servicio, se le permitirá el uso de ferias para el disfrute de su familia.

Art. 44) Al empleado o trabajador que cumpla 5 años de servicio, se le permitirá el uso de ferias para el disfrute de su familia.

Art. 45) Al empleado o trabajador que cumpla 15 años de servicio, se le permitirá el uso de ferias para el disfrute de su familia.

Art. 46) Al empleado o trabajador que cumpla 10 años de servicio, se le permitirá el uso de ferias para el disfrute de su familia.

Art. 47) Al empleado o trabajador que cumpla 5 años de servicio, se le permitirá el uso de ferias para el disfrute de su familia.

Art. 48) Al empleado o trabajador que cumpla 15 años de servicio, se le permitirá el uso de ferias para el disfrute de su familia.

Art. 49) Al empleado o trabajador que cumpla 10 años de servicio, se le permitirá el uso de ferias para el disfrute de su familia.

Art. 50) Al empleado o trabajador que cumpla 5 años de servicio, se le permitirá el uso de ferias para el disfrute de su familia.

Art. 51) Al empleado o trabajador que cumpla 15 años de servicio, se le permitirá el uso de ferias para el disfrute de su familia.

Art. 52) Al empleado o trabajador que cumpla 10 años de servicio, se le permitirá el uso de ferias para el disfrute de su familia.

Art. 53) Al empleado o trabajador que cumpla 5 años de servicio, se le permitirá el uso de ferias para el disfrute de su familia.

Un trío
de la
técnica
elemental
en la
argentina!



LOS AFILIADOS QUINTANAS CON AMPLIOS DESCUENTOS
CREDITOS HASTA 24 MESES

(Continúa en la pg. 4)

La grave situación que vive el país, y la encrucijada a la que ha sido llevada la clase trabajadora, nos obliga en nuestra condición de dirigentes del gremio, a pronunciar nuestras palabras que tendrá la doble pretensión de ser crismadoras e interpretadas, a la vez, de la posición de nuestra organización. Me resultará un poco problemático poder ajustar esta exposición al limitado marco radial; si tan crítico el momento que tal vez el dirigente gremial se vea, en sus reflexiones, desbordado por el ciudadano; pero siempre nuestro sentir estará inspirado por el soberano deseo de dar un aporte constructivo a la sólida honestidad y limpia que como argentinos anhelamos, muy lejos por cierto, de las mezquindades y estrechezas banderizas.

◆ INTENSA CAMPAÑA DE CALUMNIAS

El paro declarado por la Federación de Empleados de Comercio, conjuntamente con otras organizaciones sindicales, a cumplirse los días 23 y 24 del corriente, ha desatado una intensa campaña en la que se falsoa la verdad. Declaraciones del Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social, comentarios periodísticos, radiofónicos y de la televisión, pretenden convencer a la opinión pública que los trabajadores somos los culpables de los males que aquejan al país. Con ésta intención, se afirma que realizaremos una huelga inconsulta, apresurada, sin fundamento, de fines subversivos.

La verdad es muy distinta. Vamos al paro luego de agotar numerosas gestiones realizadas para hallar solución a nuestros problemas. Varias veces conversamos con el Ministro de Economía e interino de Trabajo y Seguridad Social; con miembros del parlamento nacional. Y solicitamos una audiencia al Presidente de la República en nuestro veladamente deseo de evitar el paro. Hemos golpeado todas las puertas y todas las puertas nos fueron cerradas.

◆ LOS REALES MOTIVOS DEL PARO

Como el ingeniero Alsogaray ha dado una versión inexacta sobre estos episodios en su disertación radial y naturalmente televisada, del día jueves, vamos a formular las indispensables rectificaciones. Es verdad que se le hizo entrega de un memorial que contenía nuestras aspiraciones en 15 puntos. Pero para obtener respuesta en el plazo de 72 horas sólo se le solicitó sobre estos cuatro puntos:

1º - Que el Poder Ejecutivo interpusiera su ~~intervención~~, para lograr que el señor ministro ilegalmente aceptara reanudar la discusión del convenio sobre bases razonables.

2º - Iniciar conversaciones tendientes a lograr la reincorporación de los bancarios y petroleros cesantes.

3º - Iniciar conversaciones para solucionar el problema subsistente en el Frigorífico Nacional.

4º - Respuesta sobre el levantamiento de las intervenciones gremiales.

Repto, para considerar una respuesta a estos cuatro puntos, se fijó un plazo de 72 horas. ¡No para realizar la Reforma Agraria! Cualquier comprende que los trabajadores no pedimos la luna, no pedimos cosas imposibles. En un punto solicitamos que el Poder Ejecutivo interponga su influencia y en dos, sólo requerimos iniciar conversaciones. Cualquier gobierno del mundo habría aceptado nuestro pedido y no habría habido paro.

◆ EL GOBIERNO NOS EMPUJO AL PARO

«¿Qué nos respondió el ingeniero Alsogaray? Que él había tratado lograr del Poder Ejecutivo el levantamiento de las intervenciones que pesan sobre distintas organizaciones sindicales, sin lograr éxito. Al señalarle que los trabajadores, en estos momentos, no hacíamos fundamental hincapié en tal cosa y requerísemos respuesta sobre los otros tres puntos señalados, el ingeniero Alsogaray manifestó que el Poder Ejecutivo no los concedía. Y agregó a los representantes sindicales que podían reunir sus plenarios, informar sobre la actitud del Gobierno, para subrayar firmemente que "los trabajadores quedaban en libertad de acción"; que "querían lo que quisiesen". Vale decir, el Gobierno no tiene interés en dar soluciones ni en evitar el paro. Se nos vuelve a esta difícil situación. Somos víctimas de una provocación. Esta es la verdad, ésto es lo que realmente pasa.

◆ SE ENGANO AL GABINETE

Sin embargo, para buscar un impacto psicológico en la población, el señor Ministro occultó en su discurso radial que los trabajadores sólo pedíamos la consideración inmediata de cuatro puntos. Dijo al pueblo, haciendo ironía barata a costa nuestra, que los trabajadores exigíamos en el brevísimo lapso de 72 horas una completa reforma agraria, cosa totalmente inexacta como queda expuesto. Pero hay algo más grave todavía y que resulta inconfundible, y es que el señor Ministro de Economía e interino de

reprodujimos el texto del discurso que con relación al paro de 48 horas promunció nuestro secretario general, compañero A. Ramón March, por L.R.S. 8 Radio Rivadavia, el 21 de setiembre del año en curso. Su pronunciación no fue escuchada ni traducida por L.R.S., Radio Belgrano, por prohibirlo la censura impuesta por la intervención en dicha emisora.

"No se Busquen Razones Subversivas"

EL PLAN:

Mensaje a los trabajadores pronunciado por el

Trabajo, informara al Poder Ejecutivo que exigímos respuesta favorable a los 15 puntos, entre ellos la Reforma Agraria, en el perentorio plazo de 72 horas. Entícita y responsablemente aseguramos que estamos diciendo la verdad. Entícita y responsablemente aseguramos que el Ministro Alsogaray no informó la verdad al gabinete.

De haber conocido éste la respetuosa y simple petición nuestra habríase sido igualmente denegatoria la respuesta. Quiero pensar que no.

◆ LUCHARMOS POR OBJETIVOS ESTRICITAMENTE GREMIALES

Por otra parte se afirma que realizamos el paro con fines subversivos, que deseamos derribar al Gobierno, que lanzaremos a los compañeros a grandes tumultos callejeros.

Afirmamos que tales imputaciones son calumniosas. Vamos al paro, como último recurso, por motivos estrictamente gremiales, en demanda de los siguientes puntos:

Por la discusión de los convenios colectivos de trabajo (ante la negativa casi general de los sectores empresarios a considerarlos, como por ejemplo, la comisión paritaria de comercio en que el empresariado, sin querer tratar nuestro petitorio, solicitó la prórroga del convenio que caducó el 31 de agosto);

Por la reposición en sus puestos de los compañeros bancarios, del seguro, petroleros y trabajadores del Estado que fueron dejados cesantes;

Por la solución del conflicto existente en el Frigorífico Nacional;

Por el cumplimiento de la ley 14.499, que dispuso el aumento del 8% y 75% móvil para jubilados y pensionados (ya que la misma puede ser satisfacta, por cuanto hay dinero suficiente para pagar y con el fin de evitar la modificación de las leyes jubilatorias a las que se les desea elevar el tope de tiempo trabajado y llevar a 60 años la edad para jubilarse los hombres y 55 las mujeres);

Contra el propósito del Gobierno en aplicar el Art. 15 que echará a la calle a miles de empleados públicos (lo que creará una gran masa de desocupados, pues cuando la actividad privada no está por ahora en condiciones de absorberlos);

Por la normalización de los sindicatos intermedios, que deben ser devueltos a sus legítimas autoridades;

Por medidas efectivas contra la carestía de la vida (esta cosa se eleva insensatamente);

Por la sanción definitiva de las reformas a la ley 11.729 (para lograr la estabilidad en el empleo, evitando que proinga la industria del despido para el sector del empleo empresarial);

Por la derogación de leyes y decretos represivos (para que el hombre armado pueda desarrollar su humanidad plena sin temor a coacciones);

Por la pronta normalización de la C.G.T. (para que desde ella el movimiento obrero pueda constructivamente aportar soluciones al progreso del país).

Estas son nuestras aspiraciones, éstas son los objetivos inmediatos, que determinan —sanción de la ley 11.729— el paro del Poder Ejecutivo a considerar— que los empleados de comercio, juntamente con otras organizaciones sindicales, hayamos decidido ir al paro, donde se ve la intención de derrocar al Gobierno. Por lo demás, cuando se ha visto que un paro pacífico de 72 horas derribó a ningún gobierno?

Ahondando en el análisis afirmamos que el paro es el efecto, la consecuencia de una causa grave y profunda.

◆ SE IMPONE UN CAMBIO DE LAS BASES MATERIALES

El país vive una crisis de fondo, una crisis de estructura, provocada por el hecho de que las bases materiales de la Nación ya no se halla en armonía

con las necesidades de nuestra sociedad. Se impone un cambio profundo que transforma esa base material. No podemos seguir quemando nuestra producción, hierro y el acero, y demás elementos que no producen y nos vemos obligados a importar. Debemos crear industria pesada. Autobuses, camiones de petróleo y aceite, poner en marcha la petroquímica. Con hierro y acero, petróleo, carbón, química pesada y energía suficiente, arrancaremos a una economía de abundancia. También debemos aumentar la producción agropecuaria. Equilibrar el presupuesto nacional y contener la inflación.

Hasta aquí estamos de acuerdo con el diagnóstico formulado por el gobierno. Es decir, estamos de acuerdo con que vivimos una crisis, con que hay que modificar las bases materiales del país.

Nuestro descubrimiento comienza cuando se aplica la terapéutica gubernamental, cuando comienzan

◆ El Plan de Estabilización y Deshambre para los Trabajadores los Empresarios.

◆ Se Impone un Cambio de la Base Económica para que Nuestro Pueblo sea Abundancia.

◆ Los Trabajadores Seremos Dueños de Mil Millones de Pesos que Engullen los Sectores Empresarios.

◆ En 1956, 1.400.000 Personas Logran Renta Nacional. El 50 por ciento en Cambio, a 15.000.000 Pesos diarios.

◆ Reclamamos la Plena Vigencia del Trabajo y Nada Tenemos que Ver con la Subversión.

Las medidas tomadas por el Gobierno para la ejecución de su plan de estabilización. Especialmente aquellas que se refieren al impacto provocado en la economía de la clase trabajadora,

de vivienda, de industria, de agricultura, de comercio, etc.

Se viene presentando en el Congreso la ley 11.800 que establece la capitalización de la renta nacional, que divide la renta entre todos los sectores de la población. Porque se piensa que a través del plan oficial eso no se logra, porque se persigue una retransferencia de esa renta, favoreciendo a un sector en perjuicio del otro. (A qué sector se preiente favorecer?) Al sector de los trabajadores y terratenientes y de los grandes empresarios industriales. ¿A qué sector se perjudicaría? Al sector de la clase trabajadora. Vamos a probarlo, siguiendo naturalmente afirmaciones y glorias de una revista especializada: "Panorama de la Economía Argentina", en circulación empresaria; donde se dice que "el plan se ha de cumplir, los cincuenta impone una substancial redistribución de las ingresos". El sector que se perjudicaría es el que más trabaja, tanto obreros y empleados urbanos, que sufrieron la pérdida de unos 50 mil millones de pesos ese año, con respecto al anterior, según estima la revista

Subversivas para Desvirtuar los Conflictos Laborales"

DRAMATICO DESPOJO A LOS TRABAJADORES



dado por el compañero ARMANDO MARCH por L.S. 5 R. Rivadavia

d. Se impone una parte de esa summa irá al Estado, por incremento de impuestos indirectos a los consumidores y el resto, la parte más importante, al sector empresario, sobre todo agropecuario, por elevación de los precios de sus producciones después de la revaluación cambiaria del 28 de diciembre del año pasado.

Eso significa que los obreros y empleados son despojados este año de 50 mil millones de pesos, por baja de sus salarios reales. Y que esos 50 mil millones de pesos son transferidos al sector capitalista.

◆ LAS PRUERAS DE UN DRAMATICO DESPOJO

Para demostrar más gráficamente este dramático despojo veamos algunos antecedentes que nos parecen fundamental conseguir para mayor claridad de nuestros pánicos. Comenzaremos por señalar la composición social de la población argentina en 1957, que juega en qué proporción entre ella la riqueza y la pobreza. Seguiremos tomada del libro "Estructura Social" de Gómez de Gitz Germán, la población del país se agrupa-

miento es más bajo que en el Norte. También el Loma Negra, empresa concesionaria que ganó en un trimestre el 50 % del capital, o sea un equivalente del 200 % anual. O, para ir a una empresa de índole comercial, Aragón S. A., con alianza mayoritaria, que ganó el 50 % de su capital.

Es misma situación la hecha que a pesar de la burguesía del gremio metalúrgico, muchas empresas del ramo vieron en el último mes mejorar la cotización de sus acciones. Citemos el caso de "La Cantábrica", cuyos brillantes balances y grandes utilidades hicieron subir sus acciones de 500 pesos cada una a nada menos que 450 pesos en pocas semanas, y a pesar de la huelga de los obreros metalúrgicos.

Hemos hecho una estadística con grupos de las más importantes empresas metalúrgicas, y encontramos que en los ejercicios cerrados en 1957 ganaron un promedio del 21% del capital, y elevándose los beneficios al 28% en 1958 y permitiendo los balances parciales publicados este año, estimar para 1959 una utilidad del 42%.

◆ LAS REALES CAUSAS DE LA INQUIETUD SOCIAL

No se busquen razones subversivas para querer desvirtuar los conflictos auténticamente laborales; las razones que dejamos señaladas son la causa del desastoso obrero. Oposición —a que se nos sustituye lo que con nuestro esfuerzo producimos y necesitamos para vivir, para cederlo a aquéllos que mantienen para que acrecienten son más sus capitales, no es subversiva. La redistribución de la riqueza es el fundamento del plan de estabilización. Después de lo dicho, que duda cabe de que semejante cambio no pueda llevarse a la práctica sin provocar tremendo problemas sociales. Porque entiendes bien, y nos repetimos a fuer de querer ser claros, la esencia del plan del Gobierno consiste en que un sector aumente mucho sus ganancias para permitirle una voraz capitalización, debiendo inmediatamente esos aumentos ser destinados al resto de lo que en justicia corresponde al resto de la población.

En virtud de qué se pretende que la reducción del nivel de vida de la clase trabajadora sea un sacrificio reflexivamente aceptado por ésta? Víctima de esa explotación ha sido dejado de lado, ajeno a la decisión de problemas tan fundamentales y de vital interés para ella. Instintivamente advierta que en el sacrificio que se le pedia habrá una trampa que no se le explicaba y de ese hecho provenga su reticencia, pues hay mucha diferencia entre una renunciación consciente y voluntaria y una miseria impuesta. La voluntad del pueblo no se la impone ni la muerve si no tiene la fuerza de la de su gobierno. Y no puede negarle la palma de su ministerio que por la parte de su Ministro de Economía afirma que los precios están establecidos, cuando lo cierto es, que las últimas semanas, han seguido aumentando en varios de los artículos de primera necesidad; el kerosene, la manteca el mismo día del discurso. ¿Cómo puede merecerle la palabrería de quien dice que se puede adquirir aricular a 8 ó 9 pesos el kilo, cuando la realidad nos avisa que para conseguirlo debemos pagar entre 16 y 18 pesos el kilo?

Si alguien está en condiciones de decir que no crece que los precios se establezcan como nosotros preguiamos, los empleados de comercio que a diario cambian las etiquetas de las mercaderías que nuestro empleador nos obliga a rematar.

◆ POLÍTICA DE MEZQUINA ESPECULACIÓN ELECTORAL

Admitiendo por hipótesis de que el plan fuera bueno, aún así entendemos de que podía mitigarse sus efectos si en lugar de la revalorización de corta duración, se extendiera a varios años. (Qué razón hay hoy para que esto no se quiera hacer?) —Qué urgencia apremia para que en la larga vida de una nación se le imponga a un pueblo un sacrificio tan

exagerado? No es por cierto una ley económica la que determina esto, sino una mezquina especulación política.

El pueblo protesta por causa justa y se rebela por premios necesitados. No se pretenda acallar su voz atribuyéndole propósitos que no tiene, intenciones que no persigue: ideas totalitarias que le son extrñas. El pueblo argentino desde las raíces de su historia es amante de la libertad.

◆ RECLAMAMOS LA VIGENCIA PLENA DEL ORDEN CONSTITUCIONAL

La Revolución Libertadora se hizo fundamentalmente para retemer el cumulo de crímenes de los institutos republicanos, en todos sus aspectos, y la clase trabajadora reclamaba la vigencia plena del orden constitucional. Recuerden vivamente en la memoria de las garantías constitucionales, porque es en su forma en que las organizaciones sindicales se sostienen, se actualizan y cumplen sus fines al servir a un desarrollo económico y estatal. Por eso puede esperar seguro el señor Ministro de Economía no asistir al Gobierno, ni a su proximidad con ninguna distinción.

Hombres que en otros países tenemos ideas muy diferentes, hemos ido comprendiendo de través de nuestras gobiernos que por ese motivo llamaron represión y hemos criticado sus particularidades ideológicas, hemos concretado otras y hemos formulado demandas de la clase trabajadora extrictamente sindicales, dejando perdido todo aquello que pudiera significar algún tipo de persecución, pero dirémos que representantes. Muchas críticas se han hecho por motivos a nuestra organización y a sus hombres dirigentes, porque se dice que el establecimiento de la estabilidad que el actua de esta manera nos hace tener en señal de afección de nuestras propias ideas. Dijo el Ministro que no es particular del orden constitucional ni la práctica de respeto a las libertades individuales, ni la de conseguir avances para las justicias a través del trabajo y la persuasión. Así entendemos que contribuimos punto y perseguidamente a atenuar la contradicción sindical.

Estos tales principios han forjado la unidad que pareciera ser imposible. Muchos y a los intereses que representa y crea en este sistema sindicalistas. ¿No será que el señor Ministro se está curando cuando para pretender imponer lo suyo, se distingue empresaria?

◆ LAS HUELGAS NO SE SOLUCIONARAN APRESANDO DIRIGENTES

Las huelgas no las resuelven los dirigentes, como dice el señor Ministro, ni arrastran a sus demás porque sean agitadores profesionales. Los pesos se producen cuando hay causas justas que generan el descontento de las masas y solo no lo evitará aunque envíe 600 dirigentes al Sur. Vamos a pedirle al señor Ministro que rectifique su política económica a favor de la clase trabajadora.

En tales condiciones, no se solucionarán las huelgas. No hay agitadores, ni consigna de control, ni autoridad capaz de llevar a la huelga a un pueblo asediado, amparado por una justicia social.

¿Qué gran necesidad no tendría el pueblo argentino cuando sale a la huelga consciente de los sacrificios y riesgos que la misma representa?

Sabemos que la huelga puede significar no obtener nada de lo que necesitamos; la pérdida de jornales; la cesantía en momentos de aguda desocupación; la intervención a nuestras organizaciones sindicales; la movilización y la cárcel. A pesar de todo ello, los trabajadores salimos a la lucha, en un desesperado intento por comover la sensibilidad de quienes tienen en sus manos el poder das soluciones.

Los trabajadores no son los artífices de la grandeza y la prosperidad del País. En consecuencia no se nos atribuyen propósitos que no tenemos.

En nombre de la Comisión Directiva de la Federación Empleados de Comercio, la exhortación y el consejo a todos los compañeros mercantiles El miércoles y el jueves, mientras dure el periodo de protesta, todos deben permanecer en sus respectivos domicilios, actuando disciplinadamente lo dispuesto por el gremio a través de la Asamblea de Delegados. Mientras tanto, los demás, grandes y pequeños, deben formar piquetes que protejan ningún mercantil y contribuir a su trabajo. Y así, si ocurren disturbios o desmanes, quedará demostrado, con nuestra sencilla, que sólo sera de obres provocadoras.

◆ NO DESEAMOS ENFRENTAR A LAS FUERZAS ARMADAS

Y para finalizar me dirijo primero a las Fuerzas Armadas de la Nación, a los que tantas veces se les enfrentó con la clase trabajadora y a los que parecía que nuevamente se les quiere poner contra el pueblo. Observen, de qué temor moral no estaré hoy el pueblo Argentino que, consciente de todos estos riesgos, actúa de obligado preferir, en diarios y bronceaceras, permanentemente, con el respaldo que da su deber de sus reclamos.

Y en segundo término, al Poder Ejecutivo, para pedirle que no intente señalar el modo para cumplir el pedido de justas reivindicaciones. Gobernar a un pueblo atento y unido, es digno. Gobernar a un pueblo libre y digno, es honroso.

zialización y Desarrollo Significa Más Trabajadores y Más Ganancias para

bio de las Bases Materiales de la Nuestro Pueblo Logr e una Economía de

Seremos Despojados este Año de 50 pesos que Engrosarán las Ganancias Empresarios.

personas Logró el 50 por Ciento Restante Corresponden 3.000.000 Personas.

na Vigencia del Orden Constitucional que Ver con Maniobras de Tipo

para la ejecución
especialmente
vocada en la

DE

per la creación
un aumento
la capitaliza-
se opera
equitativa

Pero sucede
lugar, favo-
pero. A qué
de los gran-
grandes em-
periodo, si-
los de una
Economía
deber seca-
cargas que
inalizable
de los impri-
quier, sobre
solar la revi-

BAMBRE PARA EL PUEBLO,
GANANCIAS MILLONARIAS PARA
EL PRIVILEGIO

nos no explora también por qué no deben

entonces las elevadas utilidades que

en observan
en los sectores que a la vez se publican en

Boletín de Comercio de Buenos Aires. De los úl-
timamente publicados, recordamos el del Ingenio San

el capital, con el aricular al precio viejo y a pesar
de sentir en Tucumán, donde se dice que el rendi-

de la siguiente manera: Clase alta, 0,77%; clase media 0,4%; clase media popular 0,2%; clases populares 0,1%. Según datos tomados del Banco Central, en 1956, la tasa de inflación del ingreso nacional se hizo en la siguiente medida: 49,7 % para lo que perciben los trabajadores y 50,6 % para el resto del trabajo 92,2 %.

De donde se infiere que prácticamente la mitad del ingreso nacional de ese año fué a parar a manos de un 20% de la población. Mientras que el otro trabajo que no es el 50,7 % de los habitantes del país, tuvo que aportar un 80,3% de su ingreso. Esto es, que en un millón cuestanlos mil habitantes, mientras que en el otro 50 % que fué distribuido entre 18 millones de pesos, se repartió en 1956, según la revisión del Boletín 2, registró, de circunstancia, a este grueso de la población se lo gravaría aun más subversivamente de pesos que pasaron a engrosar el patrimonio de los que ya no tienen que trabajar. El Ministerio de Economía, el Interno de Trabajo, tan afable y lícito, y explicar todo, dar al pueblo trabajador una visión tan simple de ese hecho, y tan clara demuestran que van a parar los ingentes sacrificios al pueblo lo que se les impone.

◆ HAMBRE PARA EL PUEBLO,
GANANCIAS MILLONARIAS PARA
EL PRIVILEGIO

que obtienen las empresas como es fácil observar en el Boletín de Comercio de Buenos Aires. De los últimos publicados, recordamos el del Ingenio San

el kilo, con el aricular al precio viejo y a pesar de sentir en Tucumán, donde se dice que el rendi-

